



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 ENE 2024

ANGOL,
000142
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 11 de enero de 2024, presentada por Mauricio Peña Pino, Apoyo Administrativo de la Oficina Municipal de la Juventud.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Don Mauricio Peña Pino, en representación de Apoyo Administrativo de la Oficina Municipal de la Juventud, quien solicita autorización para la instalación y funcionamiento de "**Expo Joven Pyme**", en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Oficina Municipal de la Juventud OMJ.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Oficina Municipal de la Juventud OMJ, el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a Mauricio Peña Pino, en representación de la Oficina Municipal de la Juventud, para la instalación y funcionamiento de “**Expo Joven Pyme**”, a realizarse **desde el lunes 22 al sábado 27 de enero de 2024**, en **Plaza 7 Fundaciones por calle Manuel Bunster** de nuestra ciudad. Los 12 expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	SEBASTIAN GRANDON MONTALVAN		ALIMENTOS ENVASADOS
2	MARIA PAVEZ GONZALEZ		ALIMENTOS ENVASADOS
3	CONSTANZA GALLEGOS TOLEDO		VELAS AROMATICAS
4	CECILIA OLAVE VILLALOBOS		ALIMENTOS ENVASADOS
5	JAVIERA GUZMAN SANCHEZ		AGENDA, PLANNERS Y PAPELERIA
6	CATALINA GALLEGOS CACERES		ACCESORIOS, COLLARES Y ANILLOS
7	FRANCISCA VENEGAS MUÑOZ		JOYAS Y ACCESORIOS
8	MAYRA PACHECO ARANEDA		ALIMENTOS ENVASADOS
9	ANTONIA GALLEGOS MACHO		ACCESORIOS DE CABELLO
10	FERNANDA SAAVEDRA STUARDO		ACCESORIOS
11	MARIA CATALAN LEON		ALIMENTOS ENVASADOS
12	BENJAMIN ERICES FUENTEALBA		ARTESANIA EN CUERO

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo nº 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohibe arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dram.

DISTRIBUCION:

- Mauricio Peña Pino, Apoyo Administrativo Oficina Municipal de la Juventud OMJ.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

- rentas@angol.cl / Fono 657083